

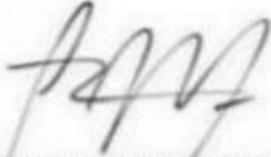
JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Noviembre veinticinco (25) de dos mil veinte

Radicación: Ejecutivo No. 2017 0544.
Demandante: Banco de Occidente S.A.
Demandado: Sinergia Redes S.A.S. y otros.

De conformidad con la anterior solicitud, se ordena REQUERIR a los bancos que no han dado respuesta al oficio No. 2171 del 22 de septiembre de 2017, para que informen el trámite dado a dicho oficio.

Ofíciase anexando fotocopia del oficio en mención.

NOTIFÍQUESE,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
JUEZ

La anterior providencia se notificó en estado N°
Hoy _____

PEDRO RAMIREZ CASTAÑEDA
Secretario